

**OFICIO CIRCULAR
DS- 741-2020-FAAA-mgr. (DS)**

A: Aerolíneas operantes en Guatemala
Asociación Guatemalteca de Líneas Aéreas -AGLA-

De: P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil

Fecha: Guatemala, 18 de septiembre de 2020

Asunto: **Actualización de información sobre apertura oficial de vuelos de pasajeros**

De la manera más atenta hacemos de su conocimiento la siguiente información en cumplimiento con el lineamiento nacional para la prevención de COVID-19 aplicable para viajes internacionales hacia y desde Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión Presidencial de Atención a la Emergencia COVID-19-COPRECOVID-.

- 1 Al arribo de los pasajeros y dentro del Aeropuerto Internacional La Aurora, la Unidad de Vigilancia Epidemiológica (UVE) y el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), solicitará:
 - a. Prueba PCR negativa, con 72 horas máximo de haberse realizado (aplica personas igual o mayores de 10 años)
 - b. Información de salud pública de todos los pasajeros, a través del cuestionario-pase de salud que deberá ser llenado previo al desembarque. <https://sre.gt/> y entregado junto con la prueba PCR.
- 2 Aquellos pasajeros nacionales identificados como casos sospechosos y sus contactos deben ser trasladados con asistencia de COE a Centro de Aislamiento (caos) y de cuarentena (contactos).
- 3 Por el momento no existe ninguna restricción de nacionalidades para ingresar al país.
- 4 Se queda sin efecto lo indicado en el OFICIO CIRCULAR DS-711-2020-FAAA-mgr. (DS) *"-Si no cuenta con la prueba descrita arriba, deberá cumplirse una cuarentena de 14 días que estará bajo la supervisión del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS-"*.

Se adjunta copia del lineamiento sanitario para la prevención de COVID-19 para los viajeros que ingresan o egresan desde los aeropuertos AILA y Mundo Maya cuyo mandato es obligatorio para las entidades aeroportuarias, emitido y actualizado por el Gobierno de Guatemala, a través del MSPAS.

Atentamente,


P.A. FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Copia: Sub Direcciones DGAC / Gerencia Aeroportuaria AILA / Administración Mundo Maya/ COE/ Jefatura AVSEC
Archivo

PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Lineamiento nacional para la prevención de COVID-19 para viajes internacionales hacia y desde Guatemala	Anexo # 3.9
Fecha de elaboración:	15 de septiembre de 2,020	
Elaborado por:	Dirección General del Sistema de atención Integral en Salud -DGSIAS- Departamento de Epidemiología, Unidad de Gestión de Riesgos, COPRECOVID.	
Página 2 de 8		

B. Lineamiento sanitario para la prevención de COVID-19 para los viajeros que ingresan o egresan desde los aeropuertos internacionales (AILA y Mundo Maya)

1. Previo al Viaje, para llegada o salida de GT

Responsable: Operadores Aéreos

- Informar a pasajeros de los requisitos en aeropuertos:
- Prueba requerida: PCR negativa, no más de 72 horas previas (aplica personas de 10 años y mas) para pasajeros que ingresan al territorio nacional.
- Uso mascarilla obligatoria para personas mayores de 2 años 1. (Las aerolíneas deberán proporcionar al que no lleve). Se exceptúa del uso de mascarillas a pasajeros con dificultades respiratorias o cognitivas severas que no las toleren.
- Para pasajeros que egresan del territorio nacional deberán cumplir con los requerimientos del país de destino <https://www.iatatravelcentre.com/world.php>

2. Chequeo

Responsables: Autoridades de Aeropuertos

- Ingreso a instalaciones solo para pasajeros o acompañantes en caso de necesidades especiales.
- Establecer medidas para realizar proceso fluido, sin formación de aglomeraciones, con distanciamiento mayor a 1.5mts.
- Instalar mamparas en mostradores de líneas aéreas
- Señalización en aeropuertos sobre medidas de prevención (distanciamiento, aforos, higiene de manos y uso de mascarilla)
- Dotación de alcohol en gel igual o mayor a 60% en áreas accesibles

3. Embarque y desembarque

Responsable: Operadores Aéreos

- Realizar proceso fluido y ordenado, con distanciamiento al menos de 1.5 metros, respetando el aforo de las áreas de abordaje, reforzando el uso universal y apropiado de mascarilla.

4. En vuelo, casos sospechosos

Responsable Tripulación

- Realizar control temperatura a pasajeros y tripulantes.
 - Identifican casos sospechosos (igual o mayor a 38°C o sintomáticos respiratorios)
 - Informar a base de aerolínea sobre caso sospechoso y sus contactos en vuelo.

6 Avenida 3-45 zona 11
Teléfonos: 2444-7474

PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Lineamiento nacional para la prevención de COVID-19 para viajes internacionales hacia y desde Guatemala	Anexo # 3.9
Fecha de elaboración:	15 de septiembre de 2,020	
Elaborado por:	Dirección General del Sistema de atención Integral en Salud -DGSIAS- Departamento de Epidemiología, Unidad de Gestión de Riesgos, COPRECOVID.	
Página 3 de 8		

5. Al arribo, dentro del Aeropuerto

Responsable: Unidad de Vigilancia Epidemiológica (UVE) y Centro Operaciones de Emergencia (COE)

- a. Solicitar PCR negativa, con 72 horas máximo de haberse realizado.
- b. Con los migrantes retornados se deberá aplicar los procedimientos ya establecidos en el protocolo correspondientes.
- c. Solicitar información de salud pública de todos los pasajeros.
- d. Pasajeros nacionales identificados como casos sospechosos y sus contactos deben ser trasladados con asistencia de COE a Centro de Aislamiento (casos) y de cuarentena (contactos).
- e. Pasajeros internacionales que durante el vuelo desarrollen síntomas, no se les permitirá el ingreso al país.

6. Dentro de las instalaciones Aeroportuarias

Responsable: Tiendas, restaurantes, salones VIP

- a. Señalizar y mantener aforo recomendado
- b. Uso obligatorio de mascarilla y careta por parte del personal
- c. Instalar mamparas en mostradores
- d. Realizar solo revisión visual de documentos

7. Dentro del Aeropuerto

Responsable: Empleados y arrendatarios

- a. Informar a la UVE la presencia de casos sospechosos

C. Lineamiento sanitario para la prevención de COVID -19 para los viajeros que ingresan o egresan por vía terrestre al territorio nacional

1. Previo al Viaje, para llegada o salida de GT

Responsable: Instituto Guatemalteco de la Migración

- a. Informar a las personas extranjeras de los requisitos en ingreso vía terrestre:
 - 1) Pruebas Requeridas: Prueba PCR negativa, no más de 72 horas previas (aplica personas igual o mayores 10 años) para pasajeros que ingresan al territorio nacional.
 - 2) Registro de información personal para seguimiento y monitoreo
 - 3) Uso de mascarilla obligatoria para personas **mayores de 2 años.**
 - 4) Para pasajeros que egresan del territorio nacional deberán cumplir con los requerimientos del país de destino <https://www.iatatravelcentre.com/world.php>

6 Avenida 3-45 zona 11
Teléfonos: 2444-7474

